"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2016-CM/MDP.

Pangoa, 12 de febrero del 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 003 -2016, realizada el 09 de febrero del 2016, bajo la presidencia del Señor alcalde Ing. Pedro Castañeda Vela.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 8963-2016, sobre APOYO PARA EL PAGO DE UN PERSONAL COMO OPERADOR PARA UN TRACTOR SOLICITADO POR EL PRESIDENTE Y COORDINADOR TRANSITORIO DEL DISTRITO DE VIZCATAN DEL ENE, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a Estación de Despacho, el Informe Legal No. 026-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA, de fecha 02 de febrero del 2016, emitido por el Asesor Legal Interno, OPINA: que es viable brindar el apoyo para el pago de un personal como operador para el tractor CAT D6D –GOB. Regional; el cuál fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo municipal en Sesión de Concejo Ordinaria y por unanimidad de votos aprobaron el apoyo a fin que se cubra el pago de operador de la maquinaria;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto mayoritaria el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Apoyo Económico para el pago de un personal como operador para el tractor sobre oruga CAT D6D-GOB-Regional, por el periodo de dos meses (enero - febrero) con la suma de S/ 1,300.00 soles mensual, para la apertura de los tramos de José Olaya a Boca Anapati.

ARTICULO SEGUNDO.- A TRAVÉS de la Gerencia, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, disponer el acto administrativo para el cumplimiento del Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE